



## MATRIMONIOS

Para que un matrimonio celebrado ante una autoridad extranjera surta efectos en España es necesario que haya sido transcrito en el Registro Civil español.

Si se casó usted en Hong Kong/Macao o, en general, en el extranjero, y reside usted en España le corresponde promover la inscripción de su matrimonio ante el Registro Civil más próximo a su domicilio y si vive en Madrid, en el Registro Civil Central (C/ Montera, 18. 28071 MADRID Teléfono: 91 701 43 00 Fax: 91 522 29 68 )

### **Requisitos para registrar en este Registro Civil Consular un matrimonio civil**

#### **celebrado en Hong Kong/Macao**

Deberán acudir ambos contrayentes a este Registro Civil consular de Hong Kong para solicitar la inscripción de su matrimonio, con la siguiente documentación:

#### **- Documentos comunes**

- Hoja declaratoria de datos, debidamente cumplimentada y firmada por el declarante español
- Certificado de matrimonio original con fotocopia
- Pasaportes de ambos con fotocopia

#### **- Cónyuge español**

- Certificación LITERAL de nacimiento del Registro Civil en España y reciente de 3 meses (no en extracto, ni plurilingüe)

Puede solicitarse a través de la página web del Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)

- Fe de vida y estado Civil previo al matrimonio.

Soltero/a: Fe de Soltería (se solicita en el Registro Civil /Consulado español donde está empadronado.)

Divorciado/a: Sentencia de Divorcio o Certificación literal de Matrimonio del Registro Civil en la que debe figurar la inscripción marginal de divorcio. Si se divorció en el extranjero, deberá hacer válida la sentencia de divorcio por parte de un Juzgado de Primera Instancia en España (exequatur).

Viudo/a: Certificado de Matrimonio anterior y Certificado de Defunción

#### **- Cónyuge no español/a**

- Certificado de nacimiento

Los nacidos en Hong Kong/Macao: Certificado expedido por el Registro Civil de HK/Macao (original y fotocopia)



CONSULADO GENERAL  
DE ESPAÑA  
EN HONG KONG

Los nacidos en China continental: El Certificado debe ser traducido al español en una notaría china y legalizado tanto por la Oficina de Asuntos Exteriores de la provincia correspondiente como por el Consulado español que dicha provincia corresponda.

Otras nacionalidades: El Certificado debe ser legalizado/apostillado y traducido al español/inglés. (original y fotocopia)

- Fe de vida y estado Civil previo al matrimonio.

Ciudadanos de HK: Declaración en el "Home Affairs Department" o Certificación del "Immigration Dept. Marriage Registration & Records Office"

Ciudadanos de Macao: Certificación Negativa de Registro de Casamiento de la Conservatoria del Registro Civil

Otras nacionalidades: La documentación debe presentarse legalizada/apostillada y traducida al español/inglés.

En caso de ser divorciado/a o viudo/a, se deberán aportar los documentos justificativos (certificado o Sentencia de Divorcio o Certificado de Defunción)

**Horario de atención al público:** de lunes a viernes, de 9am a 1pm

El plazo, después de entregar la documentación completa, para inscribir el matrimonio y expedir el libro de familia es de 3-4 semanas aproximadamente.

Servicio de Apostilla de la Haya en Hong Kong:

Apostille Service Office

Address: Room 115, Lower Ground, 1st Floor, High Court Building., 38 Queensway, Hong Kong.

Tel.: (852) 2825 4226.

Fax: (852) 2524 2034.

E-mail: [enquiry@judiciary.gov.hk](mailto:enquiry@judiciary.gov.hk)

Website: <http://www.judiciary.gov.hk>

Servicio de Apostilla de la Haya en Macao:

Direcção dos Serviços de Assuntos do Justiça

Dirección: Rua de Campo, n. 162, Edifício Administração Pública, 16.º a 20.º andares, Região Administrativa Especial de Macao.

Tel.: (853) 564 225

Fax: (853) 318 052

E-Mail: [info@dsaj.gov.mo](mailto:info@dsaj.gov.mo)

Website: <http://www.dsaj.gov.mo>